

CONCURSO CARTEL 25ª FERIA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DEL MEDIO RURAL DE AGUAVIVA

El Ayuntamiento de Aguaviva publica a través de la presente convocatoria las bases del concurso del cartel anunciador de la 25ª edición de la Feria de Productos y Servicios del Medio Rural, que se celebrará en esta localidad durante los días 17 y 18 de noviembre de 2018. El premio está dotado en 300 euros y el plazo para presentar las obras se cierra el 15 de septiembre.

BASES DE PARTICIPACIÓN

1. El cartel resaltarán como tema fundamental motivos alusivos a la Feria de Aguaviva y especialmente a su 25º aniversario, así como aspectos y valores del municipio, y deberá recoger la siguiente información:

- XXV Feria de Productos y Servicios del Medio Rural
- Aguaviva
- 17 y 18 de noviembre de 2018

Asimismo, será obligado que figure en el cartel el escudo corporativo municipal y el logotipo de la Feria. Todos estos archivos se podrán descargar desde la web del Ayuntamiento de Aguaviva (www.aguaviva.es) o bien solicitarlos por correo electrónico a través de la dirección info@aytoaguaviva.es.

El Ayuntamiento de Aguaviva se reserva la posibilidad de incluir posteriormente cuantos logos de entidades colaboradoras se precisen, según las distintas circunstancias y formatos.

2. Podrán participar todos/as aquellos/as artistas profesionales o aficionados/as que lo deseen con un máximo de 3 obras.

3. Los originales deberán ser inéditos y habrán de presentarse en formato digital realizados a color en cualquier técnica, teniendo en cuenta que la reproducción se realizará en tamaño DIN A3 vertical en cuatricromía. Los formatos admitidos son JPG o PDF sin escalar y con una calidad de al menos 300ppp.

4. Las obras deberán ser originales e inéditas y se podrán realizar por cualquier procedimiento o técnica que permita su reproducción tipográfica. No se tendrán en cuenta aquellos trabajos que estén incompletos o necesiten modificaciones o arreglos para poder ser reproducidos.

5. Se establece un único premio de trescientos euros.

6. El jurado estará integrado por los miembros del Consejo Ferial de la localidad. El Secretario de la Corporación Municipal actuará como secretario del jurado.

7. El jurado realizará su valoración atendiendo la concepción y la calidad gráfica y plástica de las propuestas, su eficiencia informativa y sus condiciones de reproducción.

8. El fallo del jurado será inapelable, pudiendo ser declarado desierto el concurso si se estimase que los trabajos presentados no alcanzan el nivel o calidad artística deseada. El Ayuntamiento hará público el fallo en los medios de comunicación y en su página web, y el ganador será avisado por teléfono o e-mail.

9. El plazo para la presentación de los carteles quedará cerrado el día 15 de septiembre de 2018. Hasta dicha fecha las obras podrán enviarse al correo electrónico info@aytoaguaviva.es.

10. Cada diseño deberá presentarse de la siguiente forma:

Se enviará un correo electrónico con asunto 'CONCURSO CARTEL 25ª FERIA DE AGUAVIVA' y que contenga los siguientes archivos:

- Propuesta artística en formato JPG o PDF de alta resolución (mínimo 300ppp). El nombre del archivo debe coincidir con el título de la propuesta.
- Archivo en formato Word con los datos de su autor: nombre y apellidos, DNI, teléfono, dirección postal y correo electrónico. El nombre del archivo debe coincidir con el pseudónimo con el que se concursa.
- Archivo en formato Word con una breve explicación de la propuesta presentada. El nombre del archivo debe coincidir con el título de la propuesta.

11. Queda totalmente prohibido publicar por cualquier medio los trabajos presentados antes de que se produzca el fallo del jurado, motivo que conllevaría la expulsión de la obra para optar al premio.

12. El Ayuntamiento se reserva el derecho de celebrar una exposición con los carteles presentados al concurso, cuyo lugar y fechas se anunciarían oportunamente.

13. El cartel anunciador premiado pasará a ser de propiedad municipal, reservándose el Ayuntamiento todos los derechos relativos a la impresión, publicación o difusión del mismo.

14. Los concursantes se responsabilizarán totalmente de que no existan derechos de terceros en las obras presentadas, así como de toda reclamación por plagio y derechos de imagen. Por ello, los concursantes se responsabilizan de cualquier reclamación por parte de terceros en lo relativo a los derechos derivados de la Ley de Propiedad Intelectual.

15. La participación en este concurso lleva implícita la aceptación de las presentes bases.